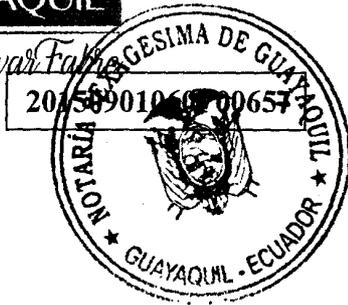




Ab. Rosa Alcivar Fabre



ESCRITURA PÚBLICA DE
 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
 INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA)
 EN LIQUIDACION.-----
 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

3
 4
 5
 6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
 7 República del Ecuador, hoy VEINTICUATRO de DICIEMBRE del
 8 DOS MIL QUINCE, ante mí ante mí Abogada ROSA LAURA
 9 ALCIVAR FABRE, Notaria Titular Sexagésima del cantón
 10 Guayaquil, comparece el señor Ingeniero GENARO CUBILLO
 11 ESPARZA, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil soltero,
 12 ingeniero civil, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los
 13 derechos que representa en su calidad de Gerente en funciones
 14 prorrogadas y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA
 15 GECE S.A.(GECESA) EN LIQUIDACION quien acredita su
 16 personería con el nombramiento y certificación del Registro
 17 Mercantil de nombramiento que se acompaña a la presente escritura
 18 pública como habilitante. El compareciente declara que es mayor de
 19 edad, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme
 20 presentado su cedula de ciudadanía de conocerlo doy fe, el mismo
 21 que comparece a celebrar esta escritura pública que sobre cuyo
 22 objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una
 23 manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una
 24 Minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de
 25 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene la
 26 Reactivación de la compañía INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA)
 27 EN LIQUIDACION, al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA
 28 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la

|.

1 presente Escritura Pública, el señor GENARO CUBILLO ESPARZA,
2 en su calidad de Gerente, en funciones prorrogadas y representante
3 legal de la compañía INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) EN
4 LIQUIDACION, quien legitima su personería e intervención en esta
5 escritura con el certificado de su nombramiento extendido por el
6 Registro Mercantil del catón Guayaquil, que acompaña como
7 documento habilitante, al no constar inscrito el nombramiento de
8 Liquidador de la compañía; y debidamente autorizado por la Junta
9 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
10 celebrada el quince de diciembre de dos mil quince, cuya copia
11 certificada del acta adjunta a este instrumento público. CLAUSULA
12 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía INMOBILIARIA
13 GECE S.A.(GECESA) se constituyó mediante escritura pública
14 otorgada el tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante
15 el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado
16 Rennella, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
17 veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco; b) Con fecha
18 trece de septiembre del dos mil doce el Director Jurídico de Disolución
19 y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Compañías
20 de Guayaquil, expidió la Resolución No. SC.IJ.DJDLG. DOCE. CERO
21 CERO CINCO CUATRO SEIS, inscrita en el registro mercantil de
22 Guayaquil el veintiocho de mayo del dos mil trece; declarando la
23 disolución de la compañía INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA)
24 EN LIQUIDACION, y por ende a la fecha la compañía
25 INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) EN LIQUIDACION se
26 encuentra disuelta; c) Una vez superada la causal de dicha Resolución,
27 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
28 INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) EN LIQUIDACION, en



Ab. Rosa Alcívar Fabre

celebrada el quince de diciembre de dos mil quince se ha resuelto



Reactivar la compañía y autorizar al Gerente, en funciones prorrogadas;

3 para que otorgue esta escritura. CLAUSULA TERCERA:

4 REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos,

5 representante legal, en funciones prorrogadas de la compañía, señor

6 GENARO CUBILLO ESPARZA, dando cumplimiento a lo resuelto por

7 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el

8 quince de diciembre de dos mil quince, procede a otorgar la presente

9 escritura pública, y en consecuencia declara que se reactiva la compañía

10 INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) EN LIQUIDACION,

11 actualmente en proceso de disolución y liquidación. CLAUSULA

12 CUARTA.- DECLARACIONES.- El Gerente y representante legal en

13 funciones prorrogadas de la compañía INMOBILIARIA GECE

14 S.A.(GECESA) EN LIQUIDACION, señor GENARO CUBILLO

15 ESPARZA, declara bajo juramento que su representada no es

16 actualmente contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus

17 Instituciones y que además no mantiene deudas con el Estado

18 Ecuatoriano y consecuentemente no está obligada a presentar el

19 certificado de cumplimiento de obligaciones con el Instituto

20 Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señora Notaria se servirá

21 incorporar las demás formalidades que sean necesarias para el

22 perfeccionamiento legal de esta escritura. *Firma*) Firmado (ilegible)

23 abogada Nancy Macías Bajaña, registro número cero nueve-dos mil

24 doce- trescientos cuarenta del Foro de Abogados del Guayas.- HASTA

25 AQUÍ LA MINUTA.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el

26 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda

27 elevada a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos

28 legales. La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la

1

1 minuta. El otorgante me exhibió su respectiva cédula, comprobando de
2 esta manera la numeración correspondiente.- Leída esta escritura de
3 Reactivación de Compañía, por mí la Notaria en alta voz al otorgante,
4 éste la aprobó y firmó en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo
5 cual DOY FE.-----

6

7

8 **p. INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) EN LIQUIDACION**

9 **R.U.C No. 0990256667001**

10

11

12 **SR. GENARO CUBILLO ESPARZA**

13 **C.C. No. 090393833-0**

14 **C.V. No.109-0193**

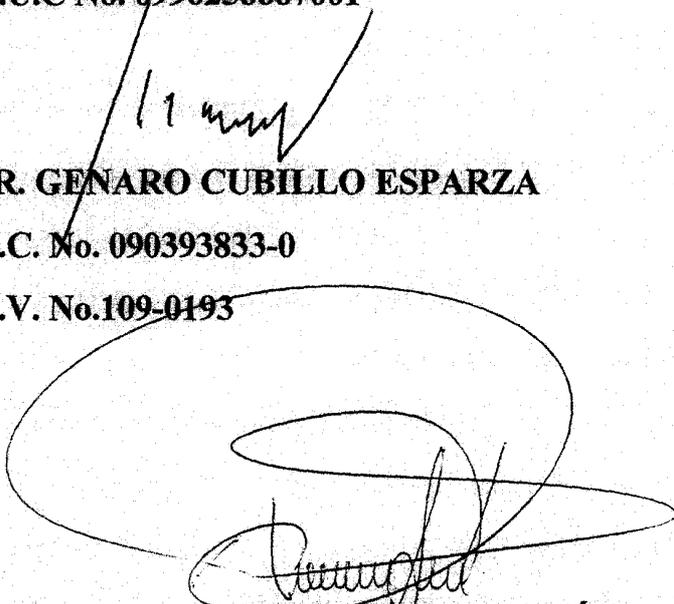
15

16

17

18

19



AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE

20

NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

21

22

23

24

25

26

27

28

29

INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA)



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) en liquidación.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 15 días del mes de Diciembre del 2015, siendo las nueve horas, en las calles Villavicencio 1705 entre Camilo Destruge y García Goyena, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA)**, en liquidación, el Sr. Ing. **GENARO CUBILLO ESPARZA**, propietario de veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y el Sr. **GUILLERMO CUBILLO SANTANA**, propietario de diecinueve mil novecientos setenta y cinco acciones ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar.- Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado.- Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente junta General, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar.

PUNTO 1: Reactivar la compañía INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA), en liquidación;

PUNTO 2: Autorizar al Ing. **GENARO CUBILLO ESPARZA**, Gerente de la compañía, para que suscriba la escritura de **REACTIVACION** de la compañía **INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA)**, en liquidación.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor **GUILLERMO CUBILLO SANTANA** y actúa como secretario el gerente de la compañía en funciones prorrogadas, el Ing. **GENARO CUBILLO ESPARZA**.- El presidente de la compañía dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el orden del día ya establecido.

PUNTO 1.- REACTIVAR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA), en liquidación.- Pasando al primer punto del orden del día, toma la palabra el presidente y manifiesta que superadas que han sido las causales que motivaron la disolución de la

f.

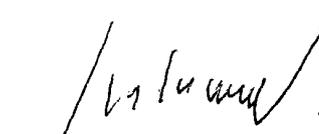
compañía, proponía reactivar la misma. La junta General, por unanimidad decide **REACTIVAR LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA). Hoy en liquidación.**

PUNTO 2.- AUTORIZAR AL SR. ING. GENARO CUBILLO ESPARZA, GERENTE DE LA COMPAÑÍA EN FUNCIONES PRORROGADAS PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GECE S.A.(GECESA), en liquidación.-

El Presidente manifiesta que para poder otorgar la escritura de REACTIVACION, es necesario autorizar a uno de los representantes legales para que suscriba dicha escritura.- Acto seguido, la Junta General por unanimidad, **AUTORIZAR AL ING. GENARO CUBILLO ESPARZA, Gerente de la compañía en funciones prorrogadas para que suscriba la escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA), en liquidación.-** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente que preside la sesión concede un receso para la redacción del, Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstalo la sesión y se dio lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.-

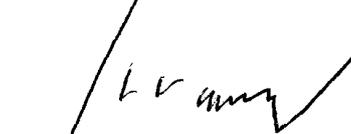

ECON. GUILLERMO CUBILLO SANTANA
PRESIDENTE




ING. GENARO CUBILLO ESPARZA
ACCIONISTA-GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME AL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.

GUAYAQUIL, 15 DE DICIEMBRE DEL 2015.


ING. GENARO CUBILLO ESPARZA
ACCIONISTA-GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION



SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

Guayaquil, _____
 Yo, Genaro Cubillo Esparza C.C./Pasap/RUC _____ de nacionalidad Ecuatoriano, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía INMOBILIARIA GECE S.A. (GECE S.A.) solicitud que la haga en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

- JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación: REACTIVAR LA COMPAÑIA

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:
GECE S.A. (GECE S.A.)

(MARQUE CON UNA X)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS: |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: _____

INFORMACION ADICIONAL: Solicito el certificado de vigencia de nombramiento, para realizar la minuta de reactivación de la compañía

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Foda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Genaro Cubillo Esparza
 DIRECCIÓN: Villa Urquiza 1705 García Goyena.
 C.C./PASAP/RUC: 090393833-0
 TELEFONO: 2343861
 CELULAR: _____
 E-MAIL: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: _____
 CELULAR: _____
 E-MAIL: _____

[Handwritten signature]

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

Registro Mercantil de Guayaquil



19504

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

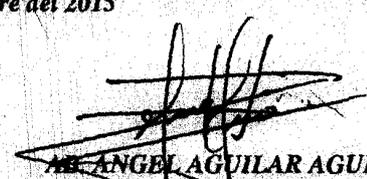
Nombre de Compañía: INMOBILIARIA GECE S.A. GECESA
Cargo: GERENTE
Nombre: GENARO CUBILLO ESPARZA
Fecha de Otorgamiento: 24 de Septiembre del 2008
Fecha de inscripción: 18 de Noviembre del 2008
Período: 5 AÑOS



Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta Diciembre del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

➤ INMOBILIARIA GECE S.A. GECESA, se encuentra Disuelta con fecha 28 de Mayo del 2013.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 18 de Diciembre del 2015


ANGEL AGUILAR AGUILAR.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Ref.: 1879-M-75/ 143519-M-08
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Guayaquil, 24 de septiembre del 2008.



Señor Ingeniero
Genaro Cubillo Esparza
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Civil "INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA), celebrada el día de hoy 24 de septiembre del 2008, resolvió elegir a usted Gerente de la antes nombrada compañía, por un período de CINCO AÑOS; y, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, usted tiene la representación legal y extrajudicial de la Compañía, solo e individualmente.

Se hace constar para los efectos legales correspondientes que la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) fue otorgada el día 3 de diciembre de 1974 ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil Sr. Dr. Jorge Maldonado Rennella y fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 24 de enero de 1975,

Muy Atentamente,

Econ. Guillermo Cubillo Santana

Presidente

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía Anónima Civil "INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA),
Guayaquil, 24 de septiembre del 2008.

Ing. Genaro Cubillo Esparza.

NUMERO DE REPERTORIO: 62.840
FECHA DE REPERTORIO: 18/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
GECE S.A. GECESA, a favor de GENARO LEONARDO CUBILLO
ESPARZA, a foja 143.519, Registro Mercantil número 25.029.

ORDEN: 62840



S
REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'JA'.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



62840

ORMA MARIA PLAZA ARAY
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
107 y P. Carbo. 2do. Piso. PBX 5003930



6806001

AUT. SRI.: 1105868477

RA N° **441579**
- 001

71774

Prof: 9660378

09:17:11

18/11/2008

INMOBILIARIA GECE S.A.

NOMBRAMIENTO

SANTANA NAVARRO NARCISA

RUC: 0907833438

GUAYAQUIL

0.00

INSCRIPCION

Concepto	V.Unit.	Valor
ENTO		
DE REGISTRO	5.00	5.00
ENERALES SEGURIDAD	0.30	0.30
IA EN NOMBRAMIENTO	1.50	3.00
		8.30
Subtotal \$		8.30
IVA 12 % \$		1.00
TOTAL \$		9.30
R.I. 0.00	Valor a Pagar	9.30

Jéssica León

DO: NARCISA SANTANA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990256667001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA GECE SA GECESA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OTROS

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

31/10/1981

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PANAMA Numero: 704 Oficina: PB Telefono Domicilio: 343861 Apartado Postal: 4053

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
JURISDICCIÓN	ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	



Código: RIMRUC2015000803835

Fecha: 15/10/2015 13:38:26 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990256667001
INMOBILIARIA GECE SA GECESA

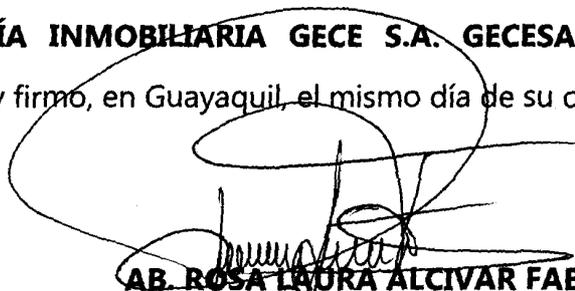
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Id. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	24/01/1975
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MÓVILES.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PANAMA Numero: 704 Oficina: PB Telefono Domicilio: 343661 Apartado Postal: 4053				

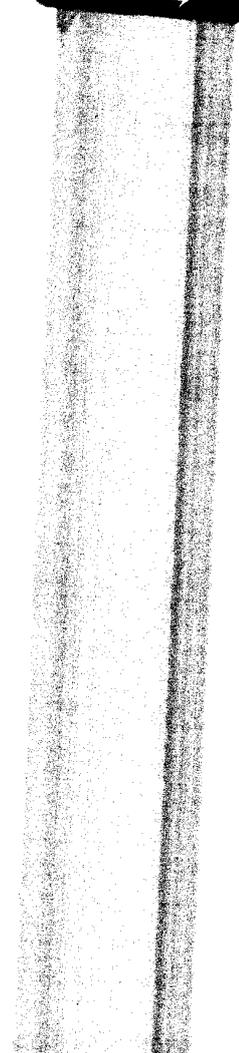
genero cubilla@hotmail.com

Código: RIMRUC2015000803835
Fecha: 15/10/2015 13:38:26 PM

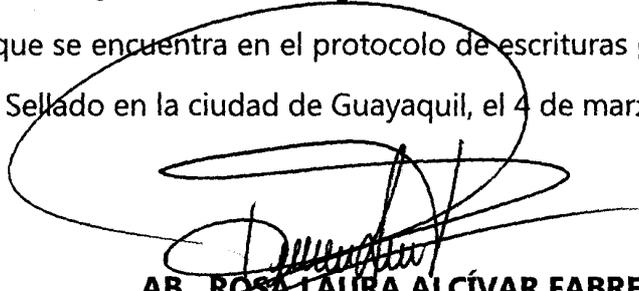
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GECE S.A. GECESA EN LIQUIDACION"**, que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: ABOGADA ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE, Notaria Titular Sexagésima del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000938, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, abogada Carlota Camacho Coello, el 25 de febrero del 2016, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la reactivación de la compañía INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) "EN LIQUIDACION", al margen de la matriz de la escritura pública de "REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) "EN LIQUIDACION", otorgada ante mí, el 24 de diciembre del 2015, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 4 de marzo del 2016.-----


**AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA Y, AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, A LA No.703 DE 1.974, QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL DENOMINADA " INMOBILIARIA GECE S.A. " (GECESA), OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000938, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS , VALORES Y SEGUROS EN GUAYAQUIL, TOMO NOTA DE LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) " EN LIQUIDACION ... GUAYAQUIL, MARZO 15 DEL 2.016...-



Jf
Ab. Jose Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 10.406
FECHA DE REPERTORIO: 15/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000938, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 25 de febrero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA GECE S.A. GECESA**, de fojas **12.535 a 12.549**, Registro Mercantil número **1.107**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10406



Guayaquil, 17 de marzo de 2016

REVISADO POR: *P*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1371408

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

08 ABR 2016

HORA:

10:30

Receptor:

Firma:

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0000938

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005406** del 13 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de mayo del 2013, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA)**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Sexagésima del cantón Guayaquil, el 24 de diciembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0358-M** de 24 de febrero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA) "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda

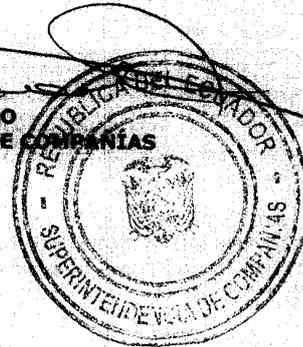
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

25 FEB 2016

AB. CARLOTA CANACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



NRA/	2
Exp. 5717	
T. # 323-2016	